

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2013

Vista: la solicitud del Señor Secretario de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios; y

Considerando:

El Dr. José SAID requiere el traslado de la prosecretaria letrada Viviana DI PIETROMICA, legajo n° 9, desde la Prosecretaría Letrada de Jurisprudencia y Biblioteca dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, a la Secretaría a su cargo.

El responsable de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, de quien depende la Prosecretaría Letrada de Jurisprudencia y Biblioteca, Dr. José María Perrone, ha prestado conformidad con el traslado de la agente.

A efectos de garantizar el normal desarrollo de las tareas de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, y en virtud de la propuesta de traslado de la Dra. Di Pietromica, corresponde encomendarle a la Prosecretaria Letrada de Apoyo a la Función Judicial Gabriela Alonso la responsabilidad de las tareas concernientes al área de Jurisprudencia.

A la par de esta excepcional asignación de tareas, la funcionaria deberá continuar desempeñando aquellas que le fueran asignadas por la Resolución n° 66/2013.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Trasladar** transitoriamente a la Dra. Viviana Di Pietromica, legajo n° 9, de la Prosecretaría Letrada de Biblioteca y Jurisprudencia dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales hacia la Secretaría Judicial de Asuntos Contencioso Administrativos y Tributarios, a partir del día de la fecha.

2. **Encomendar** a la Prosecretaria Letrada de Apoyo a la Función Judicial, Gabriela Alonso, legajo nº 123, las funciones y responsabilidades concernientes al área Jurisprudencia de la Prosecretaría Letrada de Biblioteca y Jurisprudencia, dependiente de la Secretaría Judicial de Asuntos Generales, a partir del día de la fecha y mientras dure el traslado, a la par de aquellas que le son propias, conforme a la Resolución nº 66/2013.
3. **Mandar** se registre esta resolución, se dé a la Dirección General de Administración y se notifique a las interesadas.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente); José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), Alicia E. C. RUIZ (Jueza) e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 82/2013